

REQUERIMIENTO DE ESPECTROFOTOMETRO UV VIS, INCLUYE INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA - PTAP LA PASTORA.

- DMA-004 NOMBRE DEL PROYECTO: " PROGRAMA DE ADECUACIÓN SANITARIA (PAS) PARA LA LOCALIDAD DE PUERTO MALDONADO".
 - Adquisición de equipos para control del parámetro a controlarse con el PAS y otros

1 FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

Garantizar los análisis de muestras de agua en proceso y agua potable y conocer la concentración de los metales dentro del agua potable así como verificar las concentraciones de aluminio, cobre, hierro y otros para minimizar los riesgos dentro del tratamiento y garantizar el suministro con calidad de agua potable a los usuarios de la ciudad de Puerto Maldonado.

2 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Desde el año 2018, al detectarse riesgos dentro de la calidad del agua es necesario implementar y adquirir equipos que permitan medir y a la vez controlar los elementos (Cu, Al, Trihalometanos, DBO5) que ayuden a minimizar la presencia de algas y organismos de vida libre (OVL), es conocido que, existen equipos que miden la presencia, al diez milésimo, de residuales que dejan los insumos químicos; sulfato de aluminio, sulfato de cobre y cloro líquido en el agua tratada, los cuales tienen efectos positivos en el tratamiento del agua, siempre y cuando las dosificaciones se controlen con el fin de evitar la proliferación o desarrollo de algas y OVL, por lo que al tener los resultados, en forma precisa, permitirán aplicar dosis controladas hasta obtener el punto óptimo de cada insumo químico y asegurar una mejor calidad del agua potable.

3 CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

a. Modalidad de pago

El contrato se rige por la modalidad de SUMA ALZADA, de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.

b. Sistema de entrega

El contrato se rige por el sistema LLAVE EN MANO de conformidad con el artículo 129 del Reglamento.

c. Plazo de entrega

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en el plazo de veinticinco (25) días calendarios, a partir del día siguiente de notificado la orden de compra o firma del contrato, en concordancia con lo establecido en la estrategia de contratación.

d. Lugar de entrega de los bienes

El lugar de entrega de los bienes, será en el laboratorio de la PTAP La Pastora, sito en Jr. Francisco Bolognesi s/n, La Pastora (detrás del colegio la Pastora) de la Localidad de Puerto Maldonado, Distrito de Tambopata, Provincia de Tambopata, Región de Madre de Dios, previa coordinación con Almacén central.

e. Recepción y Conformidad

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción será otorgada por el responsable de ALMACEN CENTRAL y la conformidad será otorgada por jefe del Dpto. de Producción y Control de Calidad en el plazo máximo de siete (07) días computados desde el día siguiente de producida la recepción.



*“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”*

La recepción conforme de la prestación por parte de la EPS EMAPAT S.A. no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento. El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA EPS EMAPAT S.A.

f. Adelantos

No corresponde

g. Penalidades

Penalidad por mora:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la EPS EMAPAT S.A., le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la EPS EMAPAT S.A. le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Dónde: **F= 0.40**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la EPS EMAPAT S.A. no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

h. Subcontratación

No corresponde

i. Fórmulas de reajustes

No corresponde

j. Solución de controversias contractuales

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

k. Anticorrupción y Antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la EPS EMAPAT S.A.



*“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”*

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación 32 y/o cualquier servidor de la EPS EMAPAT S.A., con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la EPS EMAPAT S.A.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participaciones tas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

I. Marco Legal

El marco legal comprende la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, las directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable, así como directivas internas en materia de Contrataciones Públicas.

4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

4.1. Área que realiza el requerimiento

Departamento de Producción y Control de Calidad – EPS EMAPAT S.A.

4.2. Cantidad

N°	NOMBRE	U.M	CANT.
01	ESPECTROFOTOMETRO UV VIS, INCLUYE INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA - PTAP LA PASTORA	UNIDAD	01

4.3. Características del bien a suministrar

Las especificaciones técnicas de ESPECTROFOTOMETRO UV VIS, INCLUYE INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA EN LA PTAP LA PASTORA, para la implementar el programa de adecuación sanitaria, se encuentran detalladas en los anexos al presente documento (características técnicas), las mismas que corresponden a las características de los bienes, según lo establece la Ley N°32069 y su reglamento.

4.4. Condiciones mínimas de calidad

El contratista deberá de adjuntar a la entrega de los bienes los siguientes:

- Certificado de calidad del ESPECTROFOTOMETRO UV VIS.



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

- Fichas técnicas en original y otros documentos que acrediten las características técnicas de cada una de las piezas a recibirse, para la evaluación y recepción del caso.
- No se aceptarán piezas rotas, en mal estado y apariencia diferente del bien.
- No se aceptarán piezas de segundo uso.
- No se aceptarán bienes con defectos visibles, abolladuras, cortaduras y otras deformaciones producidas por un mal transporte o traslado antes de ser instalados.
- El proveedor está obligado a suplir las piezas que tengan fallas o estén en mal estado, las cuales deben de contar con la garantía de calidad.
- Cualquier observación con referencia a los bienes realizado por almacén central, supervisor, o jefe encargado del proyecto, deberá ser levantada inmediatamente por el proveedor.

Los bienes deben de garantizar que estén en buen estado, ser nuevas, no deberá presentar deficiencias en su calidad, ni daños en su envoltura, además los repuestos deben estar disponibles en el mercado nacional para reemplazarse cuando amerite, luego del año de garantía.

4.5. Obligaciones y/o condiciones de suministro

El proveedor deberá asumir toda la responsabilidad en caso se presente defectos o deterioros por el traslado de los bienes, el costo de estiva y desestiba de estos, también deberá de contar con el personal, y vehículo que traslade los bienes para garantizar la llegada oportuna de estos hasta las instalaciones del proyecto.

El proveedor deberá de asegurar los bienes contra daños y perjuicios que ocurran durante la fabricación, adquisición, traslado y entrega de los mismos.

EL ESPECTROFOTOMETRO debe funcionar correctamente permitiendo la detección de metales hasta los 0.0001 mg/l de presencia del metal, con los procedimientos estandarizados.

4.6. Procedimiento para el suministro

No corresponde.

4.7. Requisitos de Calificación

Requisitos del proveedor:

El proveedor sea persona natural o persona jurídica que deberá contar con:

- Con su ficha de Registro Nacional de Proveedores-RNP VIGENTE y no estar impedido de trabajar con el estado.
- Registro Único de Contribuyente HABIDO Y ACTIVO, y dedicado al rubro, además deberá de contar con la actividad comercial vinculado al objeto de contratación, con experiencia en COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS, INSTRUMENTAL Y REACTIVOS DE LABORATORIO DEL SECTOR SALUD, AMBIENTAL Y/O SANEAMIENTO.
- Poseer código de cuenta interbancario VIGENTE.

Condiciones mínimas del contratista:

- El contratista será responsable ante la EPS EMAPAT S.A. (Entidad) por los daños o desperfectos que pudiera ocasionar en los equipos y/o las piezas diferentes a lo solicitado, además si ocurriese daños colaterales al momento, durante o en el periodo de su transporte, entrega, instalación y puesta en marcha de los bienes, lo asumirá el contratista, así mismo, éste último se hará cargo del costo total, por lo que deberá realizar la devolución económica que corresponda a la Entidad EPS EMAPAT SA.



*“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”*

- El contratista asume la responsabilidad de aplicar todas las medidas relativas a la seguridad y salud de sus trabajadores, así como del cuidado medioambiental y el respeto a la sociedad del entorno operacional; fomentando un comportamiento organizacional orientado a la prevención de riesgos, en cumplimiento con lo estipulado en la Ley N° 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo, su Reglamento (D.S. N° 005-2012-TR) y sus modificatorias.
- El contratista durante el transporte de los bienes, desde los almacenes del proveedor hasta el punto de entrega, deberá tomar todas las medidas de seguridad y aspectos técnicos para cuidar y mantener la calidad de los bienes y sus accesorios.
- En la etapa de presentación de propuestas, los postores deberán adjuntar la ficha técnica del producto ofertado indicando las características técnicas.

4.8. Afectación presupuestal

Será con cargo al Fondo de Inversiones de la localidad de Puerto Maldonado, del Departamento de Producción y Control de Calidad, correspondiente a la ficha **DMA-002 NOMBRE DEL PROYECTO : "PROGRAMA DE ADECUACIÓN SANITARIA (PAS) PARA LA LOCALIDAD DE PUERTO MALDONADO"**. Cuya actividad es:

- Adquisición de equipos para control del parámetro a controlarse con el PAS y otros

El pago debe realizarse a través de abono en la cuenta interbancaria (CCI) dentro de 05 días calendarios de otorgada la conformidad de la prestación.

4.9. Forma de entrega

El equipo, el cual incluye; instalación y puesta en funcionamiento serán **entregadas en una sola etapa** en el lugar mencionado en el índice **1.3 CONDICIONES DE CONTRATACIÓN, sub índice d.**

El contratista según lo establecido deberá ejecutar el servicio:

- Montaje del espectrofotómetro UV VIS en laboratorio.
- Verificar la operatividad de equipo instalado, en forma correcta.
- Levantar las observaciones que fueron detectados por personal del área usuaria y la Entidad, si los hubiera.

4.10. Forma de pago

La Entidad realizará el pago UNICO de la contraprestación pactada, a favor del contratista, por la entrega del bien y servicio ejecutado, por lo que la entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del responsable del Almacén Central de la EPS EMAPAT S.A.
- El jefe del Departamento de Producción emitirá la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Guía de remisión.



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

ANEXO 1

ESPECTROFOTOMETRO UV VIS

Características técnicas

Marca

indicar

Modelo

Indicar

Procedencia o País de origen

Indicar

USO

Para análisis de muestras de agua natural, en proceso y agua potable

HARDWARE	REQUISITOS MINIMOS
Rango de Longitud de Onda	190 a 1100 nm
Ancho de Banda espectral	1 nm (En todo el rango)
Lectura de Longitud de Onda	En incrementos de 0.1 nm
Exactitud de Longitud de Onda	± 0.05 nm a 656.1 nm. Pico de D2 ± 0.3 nm (190 - 1000 nm)
Repetibilidad de Longitud de Onda	± 0.025 nm
Velocidad de Cambio de Longitud de Onda	Hasta 29,000 nm/min
Velocidad de Barrido	De 3,000 a 2 nm/min 29,000 nm/min en modo "Survey"
Longitud de Onda de Intercambio	Intercambio automático vinculado a la longitud de onda. La longitud de onda de intercambio se puede configurar libremente en el rango de 295 a 364 nm (incrementos de 0,1 nm).
Luz Parásita	≤ de 0.004% a 220 nm (NaI) ≤ de 0.004% a 340 nm (NaNO ₂) ≤ de 0.15 % a 198 nm (KCl).
Sistema Fotométrico	Óptica Doble Haz
Rango Fotométrico	Absorbancia: - 4 a 4 Abs, Transmitancia: 0% a 400 %.
Exactitud Fotométrica	± 0.0015 Abs a 0.5Abs ± 0.002 Abs a 1.0 Abs ± 0.004 Abs a 2.0Abs (Valores obtenidos con Filtros NIST 930D/ NIST 1930 o Equivalente)
Repetibilidad Fotométrica	Menor a ± 0.00002 Abs a 0.5 Abs Menor a ± 0.00003 Abs a 1.0 Abs Menor a ± 0.00007 Abs a 2.0 Abs.
Estabilidad de Línea Base	≤ 0.0002 Abs/H (A 700 nm, después de una hora de encendida la lámpara)
Planidad de Línea Base	± 0.0003 Abs (de 1100 nm a 190 nm, después de una hora de encendida la lámpara)
Nivel de Ruido	Menor a 0.00001 Abs. (700 nm)
Fuente de Radiación	Lámpara de Deuterio y Lámpara Halógena (20 W)
Monocromador	Reja (Grating) holográfica flameada de tipo LO-RAY-LIGH en el montaje Czerny-Turner
Detector	Fotodiodo de Silicio
Compartimento de Muestras	110 (Ancho) x 115 (Alto) x 250 (Prof.), Distancia entre haces de luz: 100 mm
Dispositivos de Salida	USB memoria memoria externa Archivos de datos guardados en formato de texto o formato alternativo Los archivos en formato alternativo se pueden leer con el software del equipo
Compatibilidad PC	Software LabSolutions UV-Vis (estándar) Control externo posible a través de USB.
Requerimientos de Poder	AC100,120,220,230,240 V 50/60 Hz, 140 VA
Requerimientos de Ambiente	Temperatura: 15 a 35 °C
Humedad:	Indicar rango de operación soportante
Pantalla	Pantalla táctil a color de 24 bits.
Idiomas soportados	Inglés, Español, mínimo



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
 "Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

SOFTWARE	REQUISITOS MINIMOS
Modo Fotométrico	Medición de longitud de onda única 1. Modos fotométricos: T% o Abs 2. Cuantificación mediante el método del factor K 3. Funciones de almacenamiento y recuperación de tablas de datos Medición de longitud de onda múltiple 4. Modos fotométricos: T% o ABS 5. Mediciones de hasta ocho longitudes de onda designadas (establecidas en incrementos de 0,1 mm) 6. Es posible el cálculo de datos en hasta cuatro longitudes de onda (diferencia o relación entre dos longitudes de onda, cálculo entre tres longitudes de onda, etc.).
Modo Espectro	1. Modos de medida: ABS, T%, E 2. Número de escaneos de repetición: 1 a 99 3. Sistema de grabación: selección entre espectro único y superposición de datos. 4. Almacenamiento y recuperación de datos. 5. Procesamiento de datos: Detección de picos / valles, operaciones aritméticas, diferenciación, suavizado, cálculo de área, selección de puntos, lectura de datos en el punto especificado por el curso.
Modo Cuantitativo	1. Métodos de medición: Métodos de 1 longitud de onda, 2 de longitud de onda, 3 de longitud de onda y 1 a 4 derivadas 2. Métodos de cuantificación: Cálculo automático de concentración utilizando el factor K Cálculo automático de concentración utilizando una curva de calibración de punto único Método de curva de calibración multipunto (curvas de regresión de primer a tercer orden) 3. Parámetros de medición: Número de normas (2 a 10) Número de mediciones repetidas (1 a 10 veces) para obtener un valor medio para la cuantificación
Modo Cinético	1. Mide los cambios de absorbancia en función del tiempo y calcula los valores de actividad enzimática. 2. Tiempo de medición: 1 a 9,999 seg / min. 3. Métodos de medición: 1 longitud de onda, 2 longitud de onda, multicelda y mediciones de velocidad Modo de Barrido Temporal 1. Mide los cambios en los valores medidos en función del tiempo. 2. Modo de medición: ABS, T%, E 3. Tiempo de medición: 1 a 9,999 seg / min. 4. Funciones de procesamiento de datos (igual que el modo de espectro)



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

Modo Bio-Método	<p>Cuantificación de ADN / proteína</p> <ol style="list-style-type: none">1. Cálculo de la concentración de ADN / proteína y la relación de absorbancia Concentración de ADN = $K1 \times A1 - K2 \times A2$ Concentración de proteína = $K3 \times A2 - K4 \times A1$2. Los factores y las longitudes de onda de medición se pueden establecer libremente.3. La corrección de fondo es posible. <p>Cuantificación de proteínas.</p> <ol style="list-style-type: none">1. Métodos de cuantificación: método Lowry, método BCA, método Biuret, método CBB (método Bradford), método UV
------------------------	---

Mantenimiento	<ol style="list-style-type: none">1. Corrección de línea de base2. Pantalla de tiempo de uso de la lámpara y reinicio.3. Configuraciones de seguridad. Las funciones pueden ser restringidas según el usuario.4. Funciones de validación de instrumentos:<ol style="list-style-type: none">1) Compatible con 9 artículos JIS Exactitud de longitud de onda, repetibilidad de longitud de onda, resolución, luz parásita, exactitud fotométrica, repetibilidad fotométrica, planitud de línea de base, estabilidad de línea de base, nivel de ruido.2) validación semiautomática Las inspecciones de validación realizadas de forma interactiva al insertar y quitar jigs de inspección.3) Validación completamente automática Inspecciones de validación automática desde la medición hasta la evaluación e impresión.4) Ajuste de los parámetros de inspección y los criterios de aprobación / rechazo La autoridad para hacer cambios puede ser protegida por el acceso de contraseña.5) Impresión detallada de los resultados.6) Impresión a granel de los resultados.7) Equipado con método de acuerdo con Farmacopea (JP, USP, EP).
----------------------	---

Funciones Compartidas	<ol style="list-style-type: none">1. Ajuste automático del modo de medición. Después de la inicialización del instrumento. Es posible especificar los archivos de espera y de parámetros en la ventana de configuración de parámetros para cada modo de medición.2. Selección del número visualizado de decimales. Absorbancia: 3 o 4 decimales. Transmitancia: 1 o 2 decimales.3. Número de archivos que se pueden guardar (memoria incorporada) Parámetros de medición: 100 archivos max. Datos tabulares: 15 archivos max. Datos de la curva: 16 archivos max. Condición de validación: 10 archivos max. Resultado de la validación: 3 archivos max.4. Ajuste del tiempo de integración. (para medición de longitud de onda fija)5. Control de PC El espectrofotómetro debe controlarse por una PC externa. Esta función también se usa cuando se realiza la operación con el software estándar y el software opcional o alterna
------------------------------	---



SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.

GARANTIA

- Espectrofotómetro UV-VIS, Incluye software UV, Cable USB para conexión a PC y Cable de Alimentación a Corriente.
- 2 Celda de Cuarzo de 10 mm de Paso Óptico
- Instalación del equipo (De forma virtual)
- Capacitación del manejo y operación del equipo (De forma virtual)
- Garantía del Equipo por 1 año (Se entregará Carta de Garantía)

ENTREGABLES:

- Manual del equipo.
- Carta de garantía de 12 meses
- Certificado Virtual a los participantes por la capacitación en el manejo del equipo

INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO

Instalación y Capacitación

La instalación se ejecutara de acuerdo con la norma (especificar norma) y procedimientos, y estara a dado por el personal clave de servicio altamente capacitado.

La instalación y la capacitación básica también se proporciona en el equipo una vez instalado en su laboratorio. Al finalizar la instalación se emitirá un informe.

La capacitación en el Equipo debe realizarse en:

- Manejo básico del Equipo.
- Fundamentos teóricos y
- Desarrollos de procedimientos de uso del Equipo.

La capacitación consistirá en:

- Verificación del estado del equipo,
- Capacitación en cambio de accesorios, manejo de software
- Confirmación del método y secuencia de análisis, análisis de rutina, corrida de curva de calibración, análisis de resultados y análisis estadístico.

Se debe entregará Certificados a los participantes.

PROPUESTA DE GARANTIA

- Un año de garantía CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN DEL EQUIPO
- Soporte in situ- y/o virtual

El contratista deberá de garantizar el servicio ejecutado por un tiempo no menor de 01 año, a partir de la puesta en marcha de los equipos.



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

REQUISITOS DE CALIFICACION.

Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el comité de selección incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA VEZ EL VALOR REFERENCIAL por la contratación de los bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran bienes similares a los siguientes: DE COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS, INSTRUMENTAL Y REACTIVOS DE LABORATORIO DEL SECTOR SALUD, AMBIENTAL Y/O SANEAMIENTO.</p> <p>acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados. En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato. Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales. Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9. Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p>



¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:**

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"
(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”

	<p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none">• <i>Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.</i>• <i>En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.</i>
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
B.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Supervisor del servicio encargado de la instalación, pruebas de garantía y capacitación de los equipos.</p> <p><u>FORMACIÓN ACADÉMICA:</u></p> <p>01 Ingeniero instrumental, electrónico o afines.</p> <p><u>EXPERIENCIA PROFESIONAL:</u></p> <p>CINCO (05) años de experiencia como mínimo en trabajos de montaje e instalación, operación y puesta en marcha de EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EL SECTOR SANEAMIENTO, AMBIENTAL O SALUD. <u>La experiencia se contabiliza desde este año 2025 hacia atrás.</u></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p>La profesión, cursos de especialización y capacitaciones se acredita con copia simple del título profesional, certificados de estudios o constancia de capacitaciones emitidos.</p> <p>Los documentos deben de presentarse en su oferta.</p> <p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none">• <i>El tiempo de experiencia mínimo debe ser razonable y congruente con el periodo en el cual el personal ejecutará las actividades para las que se le requiere, de forma tal que no constituya una restricción a la participación de postores.</i>• <i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.</i>• <i>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</i> <p><i>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</i></p>

